

RESOLUCIÓN 216/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de agosto del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL121/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Mediante oficio número **1472** de fecha 03 de julio del año 2020, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, así como Encargado de la Dirección General Administrativa con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL121/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de julio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL121/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de julio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL121/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 30 de julio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL121/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de agosto de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el Doctor José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Coordinador de Salud Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad, en la que se registró la asistencia de los participantes **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO** y **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 10 de agosto del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO** y **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO** y **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.
	Local / micro	Local / pequeña	Local / pequeña
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Doctor José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Coordinador de Salud Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTICIPANTE	CUMPLE
DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.
MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO		DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.		DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	
				Precio Unitario	Importe Total	Precio Unitario	Importe Total	Precio Unitario	Importe Total
1	60,000.00	Tableta	ALPRAZOLAM, DE 0.50 MG.	no cotiza	-	no cotiza	-	\$7.71	\$462,600.00
2	45,000.00	Pieza	BIPERIDENO, TAB. DE 2 MG.	no cotiza	-	\$2.70	\$121,500.00	\$2.65	\$119,250.00
3	40,000.00	Pieza	CARBAMACEPINA, TAB. DE 200 MG.	\$1.79	\$71,600.00	no cotiza	-	\$1.77	\$70,800.00
4	100,000.00	Tableta	CLONAZEPAN DE 2 MGS.	no cotiza	-	\$1.19	\$119,000.00	\$1.15	\$115,000.00
5	300.00	Pieza	HALOPERIDOL, AMP. DECANOATO HALOPERIDOL DE 50 MG.	no cotiza	-	no cotiza	-	no cotiza	-
6	80,000.00	Pieza	DIACEPAM, TAB. DE 10 MG.	no cotiza	-	\$1.10	\$88,000.00	\$1.00	\$80,000.00
7	20,000.00	Pieza	HALOPERIDOL, TAB. DE 5 MG.	no cotiza	-	\$10.66	\$213,200.00	\$40.41	\$808,200.00
8	20,000.00	Pieza	LEVOMEPRIMACIN A, TAB. DE 25 MG.	no cotiza	-	no cotiza	-	no cotiza	-
9	25,000.00	Tableta	MIRTAZAPINA, TAB. DE 30 MG.	\$8.90	\$222,500.00	\$13.90	\$347,500.00	\$8.75	\$218,750.00

10	100.00	Pieza	OLANZAPINA, AMP. DE 10 MG.	no cotiza	-	no cotiza	-	\$290.62	\$29,062.00
11	50,000.00	Tableta	RISPERIDONA, TAB. DE 2 MG.	\$4.20	\$210,000.00	\$1.50	\$75,000.00	\$4.00	\$200,000.00
12	70,000.00	Pieza	VALPROATO MAGNESICO, CAP. DE 200 MG.	\$3.99	\$279,300.00	\$1.50	\$105,000.00	\$3.92	\$274,400.00
13	2,800.00	Tableta	ZOLPIDEM, DE 10 MG.	no cotiza	-	\$31.20	\$87,360.00	\$30.97	\$86,716.00
TOTAL					\$783,400.00	TOTAL	\$1,156,560.00	TOTAL	\$2,464,778.00
I.V.A.					TASA 0	I.V.A.	TASA 0	I.V.A.	TASA 0
GRAN TOTAL					\$783,400.00	GRAN TOTAL	\$1,156,560.00	GRAN TOTAL	\$2,464,778.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL121/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

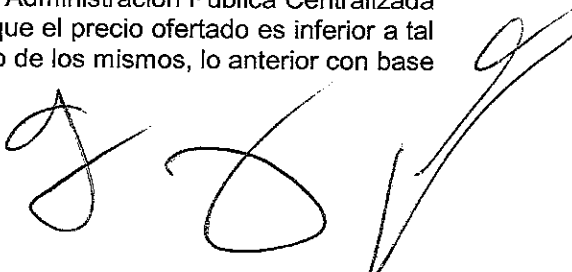
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL121/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12 y 13** del presente procedimiento de licitación a **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,656,169.30 M.N. (un millón seiscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y nueve pesos 30/100 M.N.)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a la **partida 7**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determinan que **no resulta adjudicado** en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado para dicha partida y por lo tanto, su propuesta económica no resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL121/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 7** del presente procedimiento de licitación a **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$213,200.00 M.N. (doscientos trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 2, 4, 6, 9 y 13**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determinan que **no resulta adjudicado** en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por el participante adjudicado para dichas partidas y por lo tanto, su propuesta económica no resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a las **partidas 11 y 12**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determina **rechazarlas** debido a que el precio ofertado es inferior a tal grado que se considera que el participante no podrá cumplir con el suministro de los mismos, lo anterior con base a lo establecido en el numeral 16 letra b. de las bases.



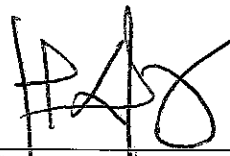
TERCERO.- Por cuanto hace al participante **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determinan que **no resulta adjudicado** en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto, su propuesta económica no resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL121/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS las partidas 5 y 8** del presente procedimiento de licitación, toda vez que no fue recibida ninguna propuesta económica por parte de los participantes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14, inciso a) y 16, inciso d), de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo expuesto en el presente resolutivo.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

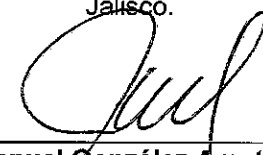
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de agosto de 2020. Notifíquese.



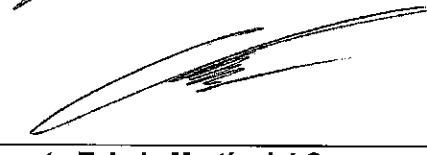
Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



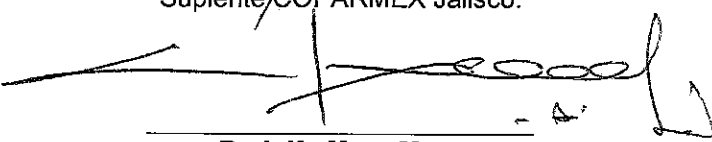
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



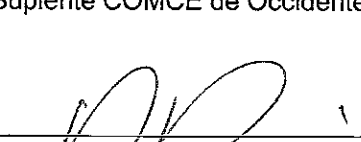
Manuel González Amutio
Suplente COPARMEX Jalisco.



Ernesto Tejeda Martín del Campo
Suplente COMCE de Occidente.



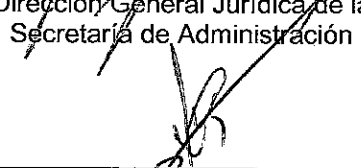
Rodolfo Mora Mora
Vocal Consejo Agroalimentario de Jalisco



Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría.



Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL121/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.